

RESOLUCIÓN N° 30 - SCD - 2019.-
San Luis, 29 de marzo de 2019.-

VISTO:

El EXD N° 0000-3210867/19, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de la ciudad de San Luis solicitan evaluación de la capacitación denominada **“El rol formativo del docente orientador en las prácticas de residencia de los estudiantes del Profesorado de educación primaria”** y,

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1522822/19 obra nota de elevación suscripta por la Directora de Extensión de IFDC San Luis, Mgter. Cecilia Arellano, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1522831/19 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: **“El rol formativo del docente orientador en las prácticas de residencia de los estudiantes del Profesorado de educación primaria”**;

Que esta propuesta formativa tiene los siguientes objetivos generales: reconocer la importancia del rol de docente orientador para potenciar la formación inicial, problematizar las concepciones acerca del rol de residente en la escuela asociada, reflexionar sobre el rol de docente orientador como el primer nexo entre la escuela asociada y los alumnos de la institución formadora, consolidar el rol de docente orientador para desempeñar las acciones pertinentes al acompañamiento de los estudiantes del Profesorado en Educación Primaria, establecer de forma colaborativa líneas de acción, planeamiento de actividades conjuntas, propuestas de trabajo y criterios de evaluación comunes;

Que esta jornada se realizará en la sede del Instituto de Formación Docente Continua de San Luis y en las Escuelas Asociadas a la Residencia Pedagógica, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 36 (treinta y seis) horas cátedra presenciales y 24 (veinticuatro) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 60 (sesenta) horas cátedra, a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2019;

Que los destinatarios son docentes y directivos de Nivel Primario de las escuelas asociadas, con intención de formar el equipo de docentes orientadores;

Que el desarrollo del curso estará a cargo de la Lic. Marcela Alicia Saber, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1522871/19, la Esp. Agustina Baroni, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1522838/19 y la Prof. Raquel Analía Suárez, cuyos antecedentes obran en act. DOCEXT 1522884/19;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que los organizadores han establecido la gratuidad de esta propuesta;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, con informe obrante en act. EVPCAP 1529019/19;

CDE. RESOLUCIÓN N° 30 - SCD – 2019.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

- Art. 1°.-** Avalar la propuesta de formación continua denominada **"El rol formativo del docente orientador en las prácticas de residencia de los estudiantes del Profesorado de educación primaria"** que está destinada a docentes y directivos de Nivel Primario de las escuelas asociadas, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 36 (treinta y seis) horas cátedra presenciales y 24 (veinticuatro) horas cátedra no presenciales, lo que hace un total general de 60 (sesenta) horas cátedra, que se desarrollará en el Instituto de Formación Docente Continua de San Luis y en las Escuelas Asociadas, durante el ciclo lectivo 2019.-
- Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "Ñ": Cursos aprobados con evaluación.-
- Art. 3°.-** Determinar que los Certificados de aprobación serán otorgados y firmados por los responsables del evento y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-
- Art. 4°.-** Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Supervisores de las Seis Regiones Educativas, IFDC San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-
- Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda
Jefa de Subprograma Capacitación Docente